

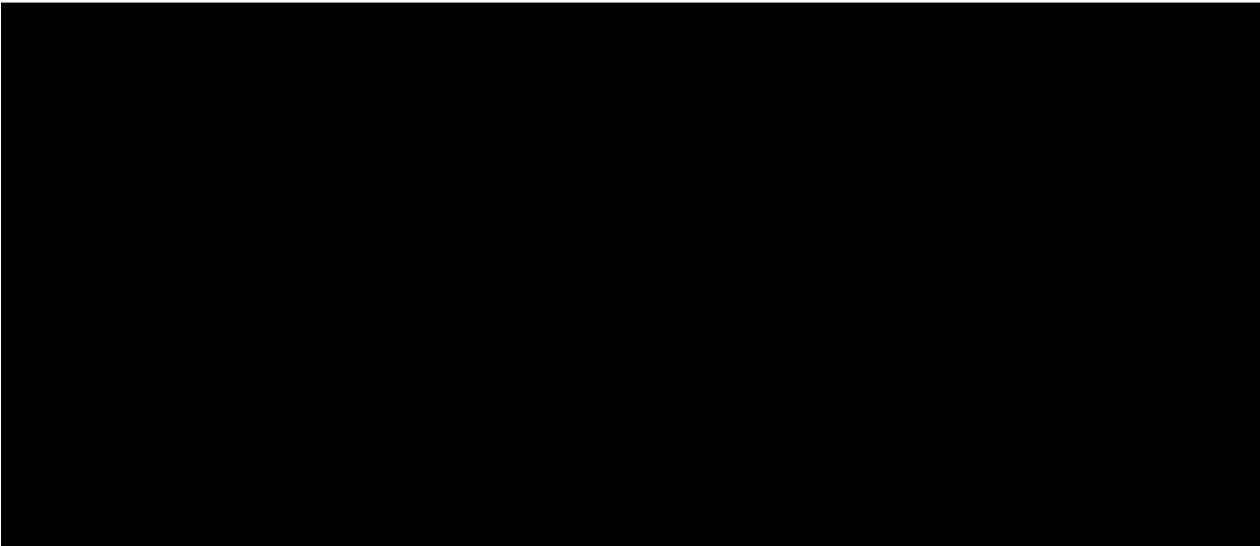
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

ACTA NÚMERO QUINIENTOS - DOS MIL DIECIOCHO. En las instalaciones del Domo, sede San Luis Talpa a las ocho horas del día **viernes veintinueve de junio de dos mil dieciocho**, convocados por el señor Presidente del mismo, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, las consejeras y consejeros de esta institución, **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, CATALINA MACHUCA DE MERINO, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, JOSÉ MAURICIO GUTIÉRREZ ALVARENGA, LUIS ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RICARDO SALVADOR MARTÍNEZ y JOSÉ HUMBERTO MORALES.** Se encuentra ausente el **COMISIONADO JAIME LEONEL GRANADOS UMAÑA** representante del señor Director General de la PNC ante el Consejo Académico por encontrarse incapacitado por razones de salud. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL CURSO DISEÑO CURRICULAR. 2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y LIDERAZGO. 3. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. I. **ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión. II. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del ente colegiado. III. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.** Después de haber leído el acta, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarla por unanimidad, por lo que procedieron a su firma. IV. **DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL CURSO DISEÑO CURRICULAR.** El Consejo Académico recibió al Inspector Jefe Oscar Zelaya, Jefe del Departamento de Formación Continua y al licenciado Carlos Segura, docente adscrito al mismo, quienes informaron que el presente curso tendrá una duración de setenta horas, está dirigido a personal docente y tutores educativos, y tiene como objetivo brindar herramientas conceptuales y metodológicas que garanticen el diseño curricular de los programas académicos por medio de los estándares de calidad. Los contenidos a desarrollar son: 1. Aspectos normativos. 2. Currículo. 3. Competencias. 4. Etapas de la gestión curricular. La metodología se abordará desde la óptica del constructivismo, mediante el cual,

los participantes aprovechan la información que se comparte en el escenario de clase, para adquirir los conceptos, definiciones y prácticas más apropiadas en el proceso de diseñar o rediseñar un programa académico. La aprobación de dichas competencias se evaluarán por medio de estrategias de corroboración del aprendizaje de manera individual y colectiva, dentro de las que se plantean disertaciones, exposiciones, desarrollo de talleres, foros y resolución de problemas, en las cuales, el participante deberá demostrar la adquisición de la competencia. La consejera Catalina de Merino manifestó que este plan de estudios ha sido revisado con el apoyo de personal experto en el tema que trabaja en la Universidad Pedagógica y con base en ello propuso que en la introducción se haga referencia a los antecedentes, en el módulo dos se debe desarrollar un tema sobre la conformación del currículo, realizar un diagnóstico sobre el diseño curricular, especificar la evaluación y seguimiento del planteamiento didáctico, en el sistema de evaluación expresar cuál será el componente formativo y cuál será el sumativo; informó la consejera que el próximo martes enviará vía electrónica éstas y otras observaciones a este plan de estudios a efecto que sean incorporadas por parte del Jefe del Departamento de Formación Continuar. También, el consejero Francisco Valencia solicitó incorporar en la bibliografía autores curriculistas de renombre a nivel latinoamericano; asimismo, se debe especificar en el sistema de evaluación la nota mínima que deberán obtener los participantes para aprobar el curso. El consejero González González fue de la opinión que se debe garantizar la continuidad de la formación sobre el tema de diseño curricular por parte de los participantes de este curso. A partir de lo anterior, el presidente del Consejo solicitó a los ponentes incorporar las observaciones realizadas por este ente colegiado y trasladar el plan de estudios a la Decano del IES-ANSP para que éste se considere como base para el desarrollo de un diplomado sobre el tema, seleccionando participantes e instructores con el perfil idóneo para tal fin. Además, se requirió hacer llegar la hoja de vida de los profesionales que desarrollarán los contenidos de este curso. Luego de las respectivas valoraciones el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA: A.** Aprobar con observaciones el plan de estudios del curso diseño curricular. **B.** Instruir al Jefe del Departamento de Formación Continua garantizar la incorporación de las observaciones al plan de estudios de este curso y remitirlo de forma inmediata a la Secretaría General para su resguardo. Además, hacer llegar la hoja de vida de los profesionales que desarrollarán los contenidos de este curso. **2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y LIDERAZGO.** El Consejo Académico recibió por parte de la PNC al señor Jorge Ventura, en representación del Subcomisionado José Orlando Arévalo, Jefe del Centro de Formación y Capacitación Institucional y por parte de la ANSP al Inspector Jefe Oscar Zelaya, Jefe del Departamento de Formación Continua, quienes informaron que el presente curso [REDACTED]

Art.19
b)
LAIP

8



3. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. Informó que el martes diecinueve de junio de dos mil dieciocho la Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad de la Asamblea Legislativa, 



Art. 19 b)
LAIP

